CONTRATO Nº 23/2017

CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA

Entre la **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR R. ROBERTO ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con R.U.C. N° 80019303-2, domiciliada en Avda. Perón N° 3002 esq. San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por **GLORIA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318714

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017 (Ad-Referéndum), convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	49101602-991	Guampa totalmente revestida con plata, con aleación 800, cincelada, con grabado de un arpa y una guitarra en la parte frontal y alrededor flores de mburucuyá con hojas, placa para grabado de nombre en forma ovalada de aproximadamente 4 cm de largo y 2 cm de ancho, medida aproximadas de la guampa: 15 cm. de alto, 6 cm. diámetro interior y 5 cm. de base. Acompañado con bombilla también de plata, con aleación 800, de tamaño proporcional a la guampa y ambos presentados en caja-estuche de madera rústica lustrada, tipo baúl antiguo, con detalles en metal, por dentro revestido en tela de pana color bordó, con cavidad de acuerdo al tamaño de la guampa y dos soportes para sostener la bombilla. Con estuche con interior revestidos en tela de pana.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**680.000**
2	49101602-001	Bolígrafo con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana de plata pura, con estuche de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores").	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**630.000**
3	49101602-001	Bolígrafo con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana con baño de oro, con estuche de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores").	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	**710.000**
4	49101602-986	Mantel redondo de 2,5 metros de diámetro, de ñandutí con tela 100% algodón, con 10 ojos de ñandutí por lo menos, cada ojo con 10 cm. de diámetro como mínimo, hecho con hilos de varios colores, tejido fino, borde de ñandutí de 10 cm. mínimo, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con bordes de ñandutí de aprox. 5 cm. de espesor con hilos de varios colores en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	8	**1.540.000**
5	49101602-986	Mantel rectangular de 2 mts. de ancho x 2,50 mts. de largo (como mínimo) de ao po´i blanco con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	6	**635.000**
6	49101602-9993	Shall de 1.50 mts. x 0.60 mts. como mínimo, de ñandutí con tela 100% algodón, randas de Ñanduti a ambos lados con flecos, cada randa deberá ser de 15 cm. como mínimo, todo en color crudo. La presentación deberá ser en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	8	**97.500**
7	49101602-001	Gemelos en filigrana de plata pura, presentados en estuches de madera rústica lustrada con interior revestidos en tela de pana.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**195.000**
8	49101602-986	Carpeta de cuero color marrón oscuro tamaño oficio con repujado, y membrete del Congreso de la Nación con cliché, con solapa interior.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**250.000**
9	49101602-9993	Poncho 60 listas, 100% algodón, confeccionado en tela con fajita y fleco de reborde, abertura en el centro con borde fajita. Tamaño 1.20 cm. x 2.30 cm. aproximadamente, colores a definir por la solicitante. Obs.: este producto es oriundo de Piribebuy.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	3	**1.900.000**
10	49101602-9997	Caja de madera con tapa al abrir la tapa vista de valores culturales de nuestro país (ejemplo: las ruinas jesuíticas). En la contra cara el reloj. La madera utilizada es el palo santo o palo rosado, totalmente artesanal. Tamaño aproximado 15 cm. x 15 cm.	**COEFICIENTE S.R.L.**	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	**250.000**

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
11	49101602-001	Bolígrafo grabado hasta 5 líneas con estuche de madera artesanal. El bolígrafo es tipo floting de tinta color negro/azul de metal color plata o gris, punta fina con tapa, en la punta superior e inferior del floting tiene detalles de color negro. El estuche es de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores").	COEFICIENTE S.R.L.	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	25	**208.000**
12	49101602-9998	Organizador de escritorio confeccionado en palo santo con porta lápices y porta banderitas incluídos las banderitas de ñanduti.	COEFICIENTE S.R.L.	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**300.000**
13	49101602-999	Porta CD de madera incluido el CD original de música paraguaya.	COEFICIENTE S.R.L.	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	**150.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 96.000.000.- (guaraníes noventa y seis millones)** y por un máximo total de **G. 192.000.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, distribuidos de la siguiente manera: para el programa **11-01-001-01 (Congreso Nacional)**, por un monto máximo de **G. 132.000.000.- (guaraníes ciento treinta y dos millones),** para el programa **11-01-003-01 (Biblioteca y Archivo Central)**, por un monto máximo de **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes y/o servicios adjudicados se efectuarán dentro de las 24 horas, a partir de la recepción de la nota de pedido oficial de la CONTRATANTE, en los lugares indicados por la misma. La empresa adjudicada deberá presentar una muestra de los ítems solicitados a la Contratante para su aprobación, previa a la entrega final.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Protocolo de la Institución y/o de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de marzo y del año 2017.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

GLORIA OCAMPOS
CONTRATISTA

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.